GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "MAPA DE DESTINO PARA LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y MENDOZA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195 / 2010

VIÑA DEL MAR, JUNIO 18 de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Viña del Mar 18 de Junio de 2010, por don Ramiro Padilla Palacios, Rut 13882845-k en representación de la empresa Digital Garden City Ltda.. Rut 76.048.536-5, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al preyecto **"Mapa de Destino para las Regiones de Valparaíso y Mendoza"**, material que será distribuido en forma gratuita, según convenio de colaboración suscrito entre el Municipio de Viña del Mar y la empresa anteriormente señalada.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de Valparaiso, en su memorándum N.° 199, de fecha 18 de Junio de 2010, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto **"Mapa de Destino para las Regiones de Valparaíso y Mendoza"**.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto **"Mapa de Destino para las Regiones de Valparaíso y Mendoza"**, señalados en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

6. Este patrocinio se mantiene sobre las bases de los contenidos presentados a esta institución y será caducado toda vez que dichos contenidos atenten contra la moral, buenas costumbres o bien no concuerden con los objetivos propios del Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KATRINA SANGUINETTI TACHBANA
Director Regional de Turismo
Región de Valparaíso

KST/djr